

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1641

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/05-11645

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el
numeral 34 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 10944 del 29 de febrero de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio denegó la patente de invención a la creación denominada "POLVO CERÁMICO GLOBULIZADO CON PLASMA", con fundamento en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que no cumplió con el requisito de nivel inventivo, por tratarse de materia sugerida por el arte previo.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 12 de abril de 2012, con el número 05-011645-00022-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la sociedad Saint-Gobain Ceramics & Plastics, Inc., interpuso recurso de reposición contra la citada resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

Como primera medida, la sociedad recurrente afirma que la solicitud presentada sí posee nivel inventivo frente a las anterioridades expuestas por la Oficina, la cual deja a un lado el hecho de que para solucionar el problema técnico de la solicitud el inventor realizó una habilidad inventiva, pues la invención estudiada no resulta únicamente de la combinación de las enseñanzas del arte previo.

Ahora bien, en relación con el documento D5, la accionante menciona que *"la persona medianamente versada en la materia también puede establecer que el documento D5 no hace referencia alguna sobre cómo lograr un polvo de dióxido de zirconio para aspersión térmica con un alto nivel de uniformidad química, con contenido de dióxido de zirconio menos a 1% en peso o con contenido de dióxido de zirconio tetragonal de al menos 96%".* La presente solicitud claramente se distingue de los polvos revelados en D5 gracias a la inclusión de resultados experimentales comparativos en la descripción. Específicamente, los ejemplos M1 y M2 hacen referencia a dos polvos comercialmente disponibles de Metco producidos de conformidad con D5, los cuales permiten determinar con ayuda de las figuras 3 y 4, del contenido de las páginas 8 y 9 de la descripción de los datos de composición de la tabla I, que los polvos revelados en D5 **no poseen manera inherente alta uniformidad química, bajos contenidos de dióxido de zirconio monoclinico o altos contenidos de dióxido de zirconio tetragonal**". –Negritillas del original–.

De otra parte, afirma que la anterioridad D7 está dirigida a la producción de cuerpos cerámicos monolíticos de óxido de zirconio y también revela cómo producir productos de precisión en forma de red, tales como una herramienta de corte con mejoras en su resistencia. Por lo tanto, no se entiende la razón por la cual dicha anterioridad se constituye como un documento relevante para efectuar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1641

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/05-11645

el estudio de patentabilidad, pues no se encuentra dirigida la producción de polvos y mucho menos polvos para formar recubrimientos resistentes a altas temperaturas.

Igualmente, afirma que:

“La adecuación del documento D7 a la evaluación de nivel inventivo de la presente solicitud deja entrever un análisis en retrospectiva de esta, por cuanto a nivel técnico, es claro que la persona medianamente versada en la materia no tendría en cuenta un documento como D7 dirigido a cerámicos barnizados de óxido de zirconio cuando está buscando un polvo de zirconio para aspersión térmica, con un alto nivel de uniformidad química, con contenido de dióxido de zirconio menos a 1% en peso y con contenido de dióxido de zirconio tetragonal de al menos 96%.

Así, no es posible combinar los documentos D5 y D7, toda vez que:

- 1)D7 está limitado a un método muy específico para producir un cuerpo monolítico que tiene la composición de óxido de zirconio revelada; y*
- 2)El método específico para producir la composición de óxido de zirconio de acuerdo con D7, no le permite a la persona medianamente versada en la materia obtener un recubrimiento*

Aun si la persona medianamente versada en la materia tuviera en cuenta un documento como D7, podría determinar que la composición de óxido de zirconio allí revelada es obtenida por una única técnica muy específica dirigida a cuerpos monolíticos en forma de red. En la columna 2, líneas 22 a 59 de D7 explícitamente se señala cada uno de los pasos de proceso para la obtención de herramientas cerámicas con forma de red que consisten esencialmente de óxido de zirconio en fase cristalina tetragonal. Notablemente, el paso (e) se relaciona con el proceso de temperaturas de sinterización:

‘Mantener la temperatura T_4 en la parte verde dentro del rango de aproximadamente, 1400 °C a aproximadamente 1500 °C, durante aproximadamente 3 horas cuando este alrededor de 1400 °C, durante aproximadamente 1 hora cuando T_4 este alrededor de 1600 °C y cuando T_4 tenga un valor intermedio entre ellos, entonces mantener durante un intervalo de tiempo entre 3 horas y 1 hora para formar una parte sinterizada”.

En este mismo sentido, manifiesta que D7 revela y enseña que sin la práctica de las temperaturas de sinterización del paso (e) no es posible obtener la composición de zirconio deseada y tal documento *“parece enseñar que conducir el paso de sinterización a temperaturas que producen cerámicos sin forma de red también resulta en un producto que tiene el contenido cristalino en fase tetragonal fuera del rango reivindicado. Aun tomando la interpretación menos favorable para esta solicitud, el documento D7 no provee guía alguna sobre cómo el proceso allí revelado puede ser modificado para producir un producto que tiene el contenido deseado de fase cristalina tetragonal para el dióxido de zirconio en una forma distinta al de red. Adicionalmente, tampoco D5 contiene enseñanzas que provean guía alguna en este sentido. D5 solo*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1641

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/05-11645

provee rangos de temperatura para formar un polvo verde, no un polvo sinterizado. La temperatura de 820 °F se encuentra muy por debajo del rango de temperatura necesario para producir una alta fase tetragonal en D7".

Por lo anterior, aunque la persona medianamente versada en la materia técnica sepa que las fases tetragonales pueden mejorar ciertas propiedades, la combinación de documentos propuesta por esta Oficina carece de enseñanzas sobre la forma de modificar el proceso del documento D7 para producir un polvo con fase tetragonal, aun mas cuando dicho documento divulga que la temperatura requerida para producir un polvo es la misma temperatura que resulta en un artículo con forma de red.

Por último, argumenta que se debe tener en cuenta que la solicitud presentada ha sido objeto de patente en otros países, entre los que se encuentran Estados Unidos de América, Australia, Taiwán, Polonia, de lo cual se desprende un indicio de patentabilidad.

Por las anteriores razones, solicita revocar la Resolución impugnada y en su lugar conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud presentada.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos.

En primer término, esta Oficina desea aclarar a la sociedad señor recurrente que el objeto de la solicitud presentada corresponde a un producto, el cual es un "polvo de dióxido de zirconio para aspersión térmica" con sus características técnicas. Por consiguiente, si el documento D5 no hace referencia sobre cómo lograr un polvo de dióxido de zirconio para aspersión térmica, esto no resulta relevante para el presente estudio, toda vez que, como se mencionó anteriormente, el objeto de la solicitud bajo estudio recae sobre un producto y no sobre un procedimiento. De esta manera, esta Oficina observa que en la anterioridad D5 se encuentra revelado un polvo cerámico esférico y hueco para aspersión térmica que comprende zirconio estabilizado (resumen, Col. 4, líneas 55 a 57), es decir un producto, razón por la cual la anterioridad mencionada es considerada una referencia la cual afecta la solicitud por falta de nivel inventivo.

Ahora bien, el documento D7 es considerado una anterioridad relevante para el estudio de patentabilidad pues en éste se encuentra divulgado zirconio cerámico con una estructura de fase cristal tetragonal libre de fase cúbica y monoclinica, y su proceso de obtención (resumen, Col. 3, líneas 31 a 33); esta situación afecta el efecto técnico de lograr recubrimientos estables, resistentes al esfuerzo y al choque térmico, ya que se refiere al zirconio cerámico con su estructura de fase cristal tetragonal libre de fase monoclinica. Por lo tanto, se deduce que se ha inhibido la conversión de la fase cristalina tetragonal a la fase monoclinica.

En este mismo sentido, vale la pena aclarar que los procesos de obtención de un

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1641

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/05-11645

revestimiento en polvo, ya sean relacionados con el proceso de temperaturas de sinterización o con cualquier otro proceso no son objeto de la presente invención pues al revisar las reivindicaciones 1 a 3 (Fl. 205) se encuentra que están referidas únicamente al polvo de dióxido de zirconio para aspersión térmica que comprende un dióxido de zirconio estabilizado químicamente uniforme con sus características. Por lo anterior, se enfatiza que el análisis de nivel inventivo realizado a la solicitud presentada fue realizado considerando el objeto de la invención, esto es, el producto y no el proceso.

Por otro lado, en el documento D7 se describe que los materiales cerámicos con fase cristalina tetragonal mejoran la resistencia al deterioro debido a la fase tetragonal (Col. 1, líneas 36 a 39) y se menciona que la pureza del polvo puede ser controlada entre un 99,9% y 99,99% (Col. 3, Líneas 59 a 61). Ahora, respecto al efecto técnico, en el mismo documento se enseña cómo el circonio cerámico estabilizado se conoce y puede tener diferentes configuraciones de estructuras cristalinas. Por ejemplo, cerámicas de zirconio pueden tener una estructura cristalina cúbica con la desventaja de romperse fácilmente por impacto o choque térmico. Otra forma de cerámica de óxido de circonio tiene tanto la fase cúbica como la monoclinica, estructura con la ventaja de tener una resistencia mejorada al choque térmico (Col. 1, Líneas 17 a 39).

Por estos motivos, la invención del documento D7 supera las desventajas de la técnica anterior proporcionando una forma de la red cerámica de circonio, que consiste esencialmente en la fase cristalina tetragonal, con resistencia mejorada, desgaste y vida de servicio (Col. 2, Líneas 60 a 68). Así, el documento D7 incluiría un polvo estabilizado al menos en un 96% en peso de la fase cristalina tetragonal, en donde dicho polvo de dióxido de circonio contiene menos del 1% en peso de dióxido de circonio monoclinico que enseña D7, dentro del polvo descrito en el documento D5, logrando de esta forma el polvo de dióxido de circonio para aspersión térmica objeto de la presente solicitud. Por consiguiente, el objeto reivindicado no presenta altura inventiva frente a la combinación de las anterioridades D5 y D7 expuestas en la resolución impugnada.

Por último, este Despacho precisa a la recurrente que el análisis para la concesión de una patente de invención debe realizarse para cada caso en concreto, teniendo en cuenta sus anterioridades y la legislación vigente al momento y lugar en que se efectúe la solicitud. Por tal motivo, la concesión de la misma en un país no determina la concesión automática en otro, aún más atendiendo al principio de territorialidad de la ley, el cual expresa que los derechos de propiedad industrial se circunscriben al entorno geográfico en el que se concedieron, gozando de autonomía cada país para efectos del examen de patentabilidad.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 1641

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/05-11645

RESUELVE

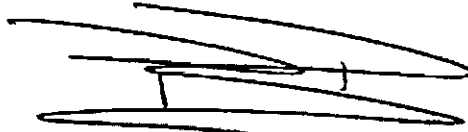
ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la decisión contenida en Resolución N° 10944 del 29 de febrero de 2012, por medio de la cual se denegó una patente de invención.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Saint-Gobain Ceramics & Plastics, Inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 Ene 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓